



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de julio de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Yonnier Alejandro Rivero Álvarez
Accionada	Ejército Nacional -Dirección de Sanidad Militar
Radicado	2022-14
Auto Sustanciación	904
Asunto	Cesa efectos de sanción.

Dentro del incidente de desacato instaurado por el señor Yonnier Alejandro Rivero Álvarez, quien se identifica con la CC. 1.010.159.336 contra el Ejército Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad Militar, si bien este despacho ordenó sancionar al Brigadier General Edilberto Cortés Moncada en calidad de Director de Sanidad del Ejército Nacional, decisión confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala laboral- mediante providencia del pasado 23 de junio, con posterioridad se allegó escrito que demuestra que se encuentra atendida la solicitud y por ende el cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela del 01 de febrero de 2022, por lo que procedió el despacho mediante auto del pasado 4 de julio a correr traslado al accionante para que se pronunciara respecto del escrito enviado por la entidad, no obstante no realizó manifestación alguna

En consecuencia, y tal como se dispuso en auto anterior, se dispone la cesación de los efectos de dicha sanción, y en su lugar, por haberse cumplido ya la orden de tutela objeto de este incidente, se ordena el archivo del expediente, previa la notificación de este auto a las partes, previniéndose al funcionario antes nombrado para que no vuelva a incurrir en desacato.

Procédase por secretaría conforme lo ordenado y notifíquese por estados.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez